



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
COMPAÑIA INTERVENCION POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO NO 18

COIPA-COINP - 3.1

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

Señor
david@gmail.com
Barranquilla

Asunto: respuesta queja anónima ticket Nro. 935938-20260708.

En atención al comunicado del asunto, recepcionado a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SIPQRS), me permito informar que, dentro del término legal correspondiente y en cumplimiento de los artículos 23 y 29 de la Constitución Política de Colombia, así como del artículo 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por la Ley 1755 de 2015), me dirijo a usted con el fin de emitir la correspondiente respuesta.

Inicialmente, expreso un sincero saludo y agradecimiento por acudir a los canales de comunicación institucionales para elevar sus solicitudes, sugerencias o quejas. Sus aportes contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad e impulsan acciones concretas orientadas al mejoramiento continuo de la Policía Nacional.

Una vez conocida la situación por parte del Comando de este grupo operativo, se adoptaron de forma inmediata las siguientes acciones directas:

1. **Capacitación y prevención:** Se brindó instrucción al personal de PRECI y EMFAG en lineamientos institucionales, normativa nacional sobre Derechos Humanos, prevención de la violencia basada en género (VBG), rutas de atención y tipos de violencia. Dicha actividad quedó soportada mediante la Comunicación Oficial GS-2026-036194-JESEP y el Acta AC-2026-012028-JESEP. Asimismo, se impartió instrucción sobre la prevención de conductas de acoso laboral, discriminación y cualquier comportamiento que afecte la dignidad humana y la convivencia laboral.
2. **Espacios de escucha e interacción:** El 30 de julio de 2026 se llevó a cabo una videoconferencia con el personal femenino adscrito a esta unidad operativa, presidida por el Comando UNIPOL, espacio en el cual ninguna funcionaria manifestó novedades o informó comportamientos irregulares por parte de algún uniformado.
3. **Instrucción individual y compromisos:** Se impartió amplia instrucción al señor Subintendente Jhonny Córdoba Lemus, adscrito a la Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo (UNIPOL - Intervención Pereira), formalizada mediante el Acta N.º AC-2026-012125-JESEP, respecto a los presuntos comportamientos endilgados, los cuales afectan la imagen institucional y su rol como mando del Nivel Ejecutivo. De igual manera, se socializó el contenido de la queja y se establecieron compromisos formales frente a la conducta señalada.

La Policía Nacional reitera su compromiso con una convivencia respetuosa y armónica en el entorno laboral, e insta a todos los integrantes de la Unidad Nacional de Intervención Policial a mantener una comunicación abierta, profesional y respetuosa. Asimismo, se reafirma la prohibición de cualquier tipo

de represalia hacia quienes manifiesten sus inquietudes o denuncien situaciones irregulares, garantizando los mecanismos de protección previstos en la norma.

De ser el caso, la Institución adoptará las decisiones administrativas o disciplinarias a que haya lugar, en defensa del orden institucional y la garantía de un ambiente de trabajo sano y respetuoso.

Por último, le recordamos que la Policía Nacional dispone de los siguientes canales permanentes de atención al ciudadano:

- **Atención personalizada:** Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) ubicadas en las Direcciones, Comandos de Región, Metropolitanas, Departamentos de Policía y Escuelas de Formación.
- **Buzones de sugerencias:** Disponibles en las instalaciones de las Estaciones de Policía del país.
- **Portal web institucional:** Ingresando a www.policia.gov.co, en la sección *Trámites y Servicios al Ciudadano > Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS)*.

Así las cosas, se considera que se resuelve de fondo y en derecho el contenido de la petición o queja incoada, para lo cual estaremos prestos a resolver cualquier duda o solicitud, a través del correo electrónico jesep.unipol-je@policia.gov.co, o teléfono 515900 Ext. 90060 en Bogotá

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Transversal 21 3B-76, barrio el progreso
Teléfono: 515900 ip 90060
jesep.unipol-18@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA